

POSADAS, 04 JUL 2023

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FCE-EXP-S01:0000470/2023, por el que se eleva la propuesta de creación de la Carrera LICENCIATURA EN MARKETING, con título intermedio de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, modalidad a distancia, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, esta carrera según lo planteado en el plan de estudio tiene como objetivo formar profesionales capacitados en la planificación, implementación y evaluación de estrategias de marketing en diferentes ámbitos y contextos, con un enfoque en la responsabilidad social, la internacionalización de productos regionales y la digitalización.

**QUE**, la implementación de esta licenciatura en la región se justifica en la necesidad de formar profesionales capacitados en marketing, que puedan contribuir al desarrollo económico y social de la región.

**QUE**, ha tomado intervención para el análisis y posterior implementación de la carrera la Coordinación General de Educación a Distancia, la cual ha emitido el informe correspondiente.

**QUE**, analizada dicha propuesta, la Secretaría General Académica expresa, que el Plan de Estudio cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

**QUE**, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación; a fin de solicitar la creación, el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **032/2023**, sugiriendo: *“Crear la carrera Licenciatura en Marketing con Título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM, Modalidad a Distancia. Aprobar el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Marketing con Título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM. Solicitar el reconocimiento oficial del Título de la mencionada carrera”*.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Junio de 2023.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CREAR** la carrera **LICENCIATURA EN MARKETING**, con título intermedio de **TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING**, de la Facultad de

Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, modalidad a distancia que, como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

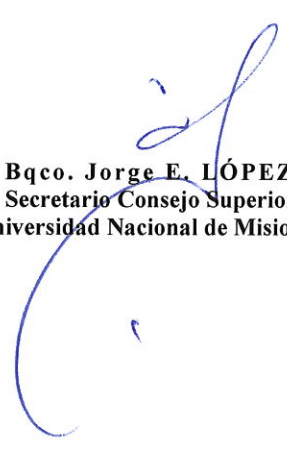
**ARTÍCULO 2°: APROBAR** el plan de estudio de la carrera **LICENCIATURA EN MARKETING**, con título intermedio de **TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MARKETING**, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, modalidad a distancia que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°: SOLICITAR** al Ministerio de Educación el reconocimiento oficial del título de Licenciado/a en Marketing con título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Marketing, mencionado en el Artículo 1°.-

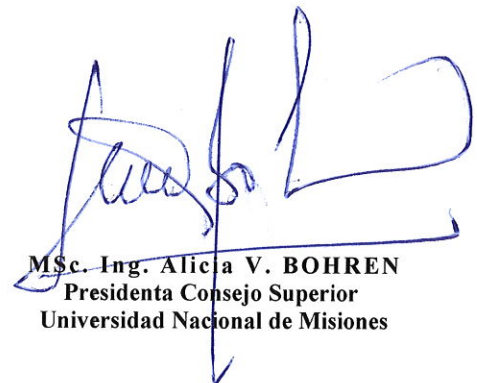
**ARTÍCULO 4°: REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

## RESOLUCIÓN CS Nº **079/2023**

GES/vag



Bqco. Jorge E. LÓPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones